

ACUERDO No. 030

"POR EL CUAL SE FIJAN LOS SALARIOS DEL SEÑOR ALCALDE, EL PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313; la Ley 4 de 1992, la Ley 136 de 1994; y en especial el Decreto No. 731 de Marzo 6 de 2009 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 731 de Marzo 6 de 2009 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública determinó el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para fijar el Salario Mensual del respectivo Alcalde, atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
2. Que para el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 978 de Septiembre 9 de 2008, se estableció la primera categoría.
3. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir el presente Acuerdo, por lo que se,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Fijar el Salario Mensual del Señor Alcalde del Municipio de Palmira Valle en la suma de Ocho Millones Ochocientos Veintinueve Mil Trece Pesos M/Cte. (\$8.829.013,00), con retroactividad al 1º. de Enero de 2009.

PARAGRAFO.- Se deberá reconocer el mayor valor dejado de cancelar a título de incremento salarial según lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar como salario mensual del Personero y Contralor de Palmira, un salario mensual igual al fijado por el presente Acuerdo para el Alcalde Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 de la Ley 136 de 1994 y 22 de la Ley 617 de 2000.

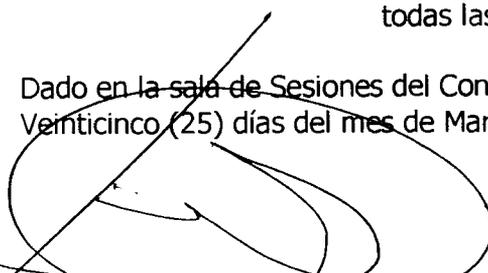
PARAGRAFO.-

Se deberán reconocer los mayores valores dejados de cancelar a título de incremento salarial según lo dispuesto en los presentes artículos.

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, tiene efectos fiscales a partir del 1º. de Enero de 2009 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Palmira - Valle, a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil nueve (2009).


LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Presidente


JUAN CARLOS LUNA HURTADO
Primer Vicepresidente


IBIS DANILO YANGUAS BOTERO
Segundo Vicepresidente


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

24

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 030 **"POR EL CUAL SE FIJAN LOS SALARIOS DEL SEÑOR ALCALDE, EL PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Marzo veintiuno (21) de 2.009.

SEGUNDO DEBATE: Marzo veinticinco (25) de 2.009.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil nueve (2.009).


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 030 **"POR EL CUAL SE FIJAN LOS SALARIOS DEL SEÑOR ALCALDE, EL PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil nueve (2.009).


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil nueve (2.009), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 030 **"POR EL CUAL SE FIJAN LOS SALARIOS DEL SEÑOR ALCALDE, EL PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General